



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

## **FORMULA DENUNCIA**

### **Señor Juez:**

Carlos Juan Acosta, Director del Área Legal y Contencioso Penal de la Procuración Penitenciaria de la Nación, con el patrocinio letrado de Nicolás S. Benincasa T °114 F° 761 CPACF, con domicilio legal en Av. Callao 25, piso 4° "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (info@ppn.gov.ar), ante usted me presento y respetuosamente digo:

### **I.- OBJETO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 - inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a formular denuncia penal por la posible comisión de un delito de acción pública, conforme lo que seguidamente transmitimos.

### **II.- HECHOS:**

El día 18 de octubre del año en curso, una asesora de este organismo entrevistó al Sr. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] quien al momento de la entrevista se encontraba alojado en el Complejo Penitenciario Federal N°1 de Ezeiza

En dicha oportunidad, el Sr. [REDACTED] hizo referencia a los hechos ocurridos en la Comisaría vecinal 15 Comuna N°1 de la CABA, los días finales del mes de agosto e inicios del mes de septiembre. Refirió que: *"Estábamos todos en nuestras celdas, yo estaba tranquilo eran las 11h de la mañana estaba durmiendo. De la nada entró requisa y empezó a pegarnos a todos, a mí me tiraron al piso y me esposaron con precintos, me pegaron patadas en las piernas y me lastimaron la rodilla. Me tiraron gas pimienta, me pegaron en la cabeza con un palo grueso. Después de eso me trajeron acá (CPF I. U.R.5) Quiero denunciar esto."* (sic)

Al concluir la entrevista el Sr. [REDACTED] manifestó su voluntad de realizar la denuncia penal por los hechos de los que habría resultado ser víctima.

### **III.- CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS PRUEBAS**

a) En virtud de lo señalado en el punto precedente y de los hechos indicados, resulta imprescindible contar con la declaración testimonial del Sr. [REDACTED] alojado al momento de la entrevista el Complejo Penitenciario Federal N°1 de Ezeiza, U.R 5.

b) Sin perjuicio de las diligencias que se dispongan a los fines de esclarecer los hechos denunciados me permito señalar la pertinencia de contar con la nómina del personal de la Policía de la Ciudad que prestó servicios durante los hechos relatados por el Sr. [REDACTED] en dicho sector del establecimiento.

c) Asimismo, corresponderá solicitar a la Policía de la Ciudad y al Ministerio de Seguridad y Justicia del GCBA que informe sobre la existencia de sistemas de monitoreo y cámaras en las zonas donde habrían ocurrido los hechos relatados y, en caso afirmativo, se remitan las piezas digitales a su magistratura.

### **IV.- MANIFIESTA:**

Toda vez que lo referido en el presente texto responde a la versión recogida de la persona víctima de los hechos descritos en el marco de nuestras obligaciones funcionales, solicito sea convocado directamente el detenido y me releve de concurrir a ratificar la denuncia instrumentada.

Ello ayudará a la celeridad de la investigación, debiendo considerarse nuestro aporte como la *notitia criminis* que deberá ser evaluada en su pertinencia y destino por el representante del Ministerio Público Fiscal (art 188 CPP).

### **V.- PETITORIO:**

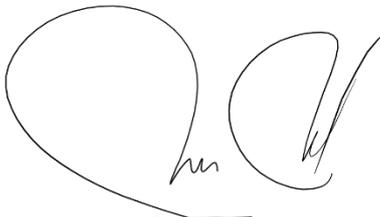
Por todo lo expuesto solicito:

- 1) Tenga por presentada, ratificada esta denuncia penal.
- 2) Se cite a prestar declaración al Sr. [REDACTED]
- 3) Con las formalidades del caso se proceda a la instrucción del correspondiente sumario.

Se autorice a los siguientes: Dres. Rodrigo Diego Borda DNI 22.616.994, Jessica

Lipinszki DNI 25.941.156, Nicolás Santiago Benincasa DNI 32.737.774, Beatriz Margarita Pugliese DNI 13.103.631, Juan Cruz García DNI 35.395.098, Wanda Ganino DNI 28.436.167, Daniela Aja DNI 34.452.599, Susana Victoria Picón DNI 20350312, Dr. Juan Pablo Giaccone DNI 30.728.670, Guillermina Fegan DNI 39.277618, Víctor Hugo Oyarzo, DNI: 24.446.796 a tomar vistas del expediente o solicitar su desarchivo y a extraer las copias que sean necesarias.

**PROVEER DE CONFORMIDAD  
SERA JUSTICIA**



**Nicolás S. Benincasa**  
ABOGADO  
T° 114 F° 761 CPACF



**Dr. Carlos Juan Acosta**  
Director de la DLYCP  
Procuración Penitenciaria de la Nación